



RESOLUCIÓN N° 999 /2021

POR LA QUE SE DESIGNA A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO, PARA DESEMPEÑARSE COMO INSPECTORES GUBERNAMENTALES DE AERONAVEGABILIDAD, OPERACIONES Y LICENCIAS.-----

Asunción, 06 de Octubre de 2021

VISTO: Las Notas GAIR N° 225/2021 de la Gerencia de Aeronavegabilidad y PEL N° 104/2021 de la Gerencia de Licencias al Personal Aeronáutico; los Memorándums GOPS N° 123 de la Gerencia de Operaciones y SDNV N° 125/2021 de la Subdirección de Normas de Vuelo; y (Exp. DINAC N° 144607) y, -----

CONSIDERANDO: Que, los Gerentes de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias al Personal Aeronáutico, solicitan la designación oficial de funcionarios para desempeñarse como Inspectores de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias y posterior emisión del Carnet de Inspector.-----

Que, la Subdirección de Normas de Vuelo, solicita la designación de varios funcionarios de la Subdirección de Normas de Vuelo, para desempeñarse como Inspectores de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias, teniendo en cuenta que los mismos, deberán realizar tareas de vigilancia en el área de su competencia, y que los mismos no cuentan con la debida habilitación por parte de la DINAC, así como la renovación del Carnet de Inspectores a favor de varias personas.-----

Que, por naturaleza y alcance de las funciones de los Inspectores de la Institución, es necesario que todas las áreas afectadas (Aeropuertos, Talleres Aeronáuticos, Centro de Instrucción de Aviación Civil, Empresas Aéreas y la Comunidad Aeronáutica en General), tomen conocimiento en forma oficial de la facultad que tiene la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), de controlar (vigilancia de la Seguridad Operacional de las aeronaves) todas las actividades que guardan relación con la aviación civil y que esta facultad la ejerce a través de determinados funcionarios designados específicamente para tales menesteres.-----

Que, la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como organismo rector de las actividades aeronáuticas, le compete proponer las medidas para la adopción de las normas recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

Que, igualmente, una de las atribuciones de la DINAC, es realizar una vigilancia en todas las áreas para la seguridad de vuelo, que debe ser ejercida en forma constante por todos los inspectores, oficialmente designados por la Institución.---

Que, el objetivo principal de una vigilancia es proveer a la DINAC, a través de la realización de diferentes tipos de inspecciones, una evaluación exacta en el momento de las condiciones de seguridad operacional de todo el sistema de transporte aéreo.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

..//2



POR LA QUE SE DESIGNA A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO, PARA DESEMPEÑARSE COMO INSPECTORES GUBERNAMENTALES DE AERONAVEGABILIDAD, OPERACIONES Y LICENCIAS.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE**

Artículo 1° Designar como Inspectores Gubernamentales de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias, así como algunas renovaciones de Carnets a los siguientes funcionarios:

AERONAVEGABILIDAD		
Ítem	Cedula de Identidad	Nombre y Apellido
1	717.673	Ricardo Sánchez Snead
2	1.268.401	Dora Malvina Marín Alderete
3	3.640.932	Richard Adrián Britez Sosa
4	4.456.246	Sergio Daniel Melgarejo Vega
5	4.683.564	Diego Gimenes Villalba
6	4.263.647	Giuliano Andrés Laguardia Acosta
7	1.295.806	Dalila María Díaz Santacruz
8	3.814.433	Christian Javier Vladez Arrúa
9	3.852.163	Diego Antonio Escobar Reiniak

OPERACIONES		
Ítem	Cedula de Identidad	Nombre y Apellido
1	369.553	Guillermo Bonetto
2	3.205.811	Rocio Araujo
3	2.358.750	Cesar Fretes
4	322.586	Rolando Lanik
5	523.506	Felipe Aquino
6	2.099.903	Catherine Royer
7	2.504.457	Shirley Gimenez
8	2.902.849	Lourdes Delvalle
9	906.583	Luz Chamorro
10	628.625	Oswaldo Benitez

LICENCIAS		
Ítem	Cedula de Identidad	Nombre y Apellido
1	934.618	Crescencio Centeno
2	2.387.420	Rosana Elizabeth Gómez Escobar
3	3.570.176	Tania Elizabeth Díaz Valenzuela
4	5.256.144	María Cecilia Duarte Rolón
5	4.959.539	Ximena Guadalupe Fornells Patiño
6	5.117.432	Pamela Adaly Martínez Pedrozo
7	3.817.921	Lucia Michell Armoa López

Artículo 2° La Gerencia de Licencias al Personal, se encargará de confeccionar el Carnet de Inspector a favor de cada uno de los mencionados en el Art. 1° de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Dejar sin efecto cualquier disposición contraria, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
MG. ADRIANO RAMÍREZ (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



NATALIA AGÜÑA
Coordinadora
Sección de Documentos
Secretaría General - ANAC